

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210100200**.

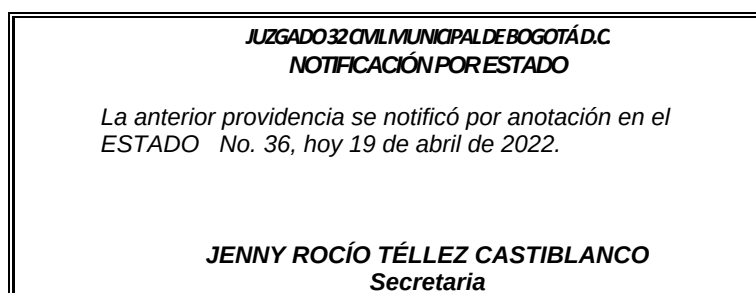
En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del Código General del Proceso, el despacho, **resuelve**:

- 1º. Ordenar el retiro de la demanda a favor de la parte demandante.
- 2º. Efectuado lo anterior, archivar las diligencias, previas constancias legales pertinentes.
- 3º. Sin condenar en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ace2f83da4b69268bd7ae1133eb45c2b212353073db18947e4acdeb98b41915c**

Documento generado en 17/04/2022 07:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>